

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ATECH Personería gremial Nro. 799 - Pasaje Garzón 10 - Rawson, Chubut.
EN DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA, POPULAR Y DEMOCRÁTICA



Rawson, 27 de julio de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA PRIVADA MINISTRO
ENTRADA FECHA 27 JUL 2023 HORA 10:20 hs. RECIBIO: Fernández
SALIDA FECHA HORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTRO

JOSE MARÍA GRAZZINI

S__________/__________D

Nos dirigimos a usted en representación de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut -ATECH Personería Gremial 799 – al efecto de notificar la convocatoria a ejercer el derecho constitucional de Huelga a todo el personal que se desempeña en los establecimientos escolares de Chubut durante las jornadas laborales de los días 31 de julio y 1 de agosto.

La resolución surge de las deliberaciones implementadas en las bases de la asociación sindical y, consecuentemente, del Consejo Directivo Provincial.

La medida de fuerza se implementará con la modalidad paro total de actividades, sin asistencia a lugares de trabajo y con las manifestaciones públicas que resulten necesarias para peticionar la recomposición salarial que demanda el costo de la canasta familiar, tras la negativa de la ATECH a convalidar con su aceptación el último ofrecimiento del Ministerio de Educación.

Constituyen causas de la declaración presente la evidente insuficiencia del ofrecimiento salarial, que ocasiona la continuidad de salarios inferiores al costo de la canasta familiar o en sus márgenes, relegándose así las necesidades del sector de trabajadoras y trabajadores representados.

Asimismo, la ATECH reclama que no se ejecuten descuentos en los haberes de las trabajadoras y de los trabajadores que han ejercido su derecho a huelga para denunciar al gobierno y peticionar recomposición satisfactoria mediante la acción colectiva, demandando en este reclamo el reintegro de montos afectados, si los hubiera. Fundamentamos la demanda en la sanción de carácter político que representa el descuento, al haberse presentado y dado a difusión el propósito colectivo de subsanación del perjuicio que ha provocado en los salarios el Ministerio de Educación; resultando de ello que la apelación a la expresión "día no trabajado, día descontado" constituye tan solo una evasión de la responsabilidad política de la actual administración y un empleo inescrupuloso del poder ostentado en el acto.

Así también, por la presente solicitamos a la Secretaría de Trabajo una oportuna y pertinente intervención imparcial, en procura de reunir a las partes a la mayor brevedad, de manera de evitar la dilación planteada por el Ministerio de Educación hasta el 16 de agosto y las sanciones en la modalidad descuentos sobre salarios que ha anunciado el Ministerio de Educación.

La medida de fuerza comprende en su reclamo a las demandas de urgentes soluciones a graves, enumeradas en pliego ya notificado a la Secretaría de Trabajo.

Atentamente.

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

Paula Quijano
SECRETARIA ADJUNTA
ATECH



Rawson, 27 de julio de 2023

27 JUL 2023

CURRULEF LUCIA
SEDE CENTRAL
SECRETARIA DE TRABAJO

1035

Secretarìa de Trabajo de Chubut

Secretario

Tobìas Gaud

S___________/___________D

Nos dirigimos a usted en representación de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Chubut -ATECH Personería Gremial 799 – al efecto de notificar la convocatoria a ejercer el derecho constitucional de Huelga a todo el personal que se desempeña en los establecimientos escolares de Chubut durante las jornadas laborales de los días 31 de julio y 1 de agosto.

La resolución surge de las deliberaciones implementadas en las bases de la asociación sindical y, consecuentemente, del Consejo Directivo Provincial.

La medida de fuerza se implementará con la modalidad paro total de actividades, sin asistencia a lugares de trabajo y con las manifestaciones públicas que resulten necesarias para peticionar la recomposición salarial que demanda el costo de la canasta familiar, tras la negativa de la ATECH a convalidar con su aceptación el último ofrecimiento del Ministerio de Educación.

Constituyen causas de la declaración presente la evidente insuficiencia del ofrecimiento salarial, que ocasiona la continuidad de salarios inferiores al costo de la canasta familiar o en sus márgenes, relegándose así las necesidades del sector de trabajadoras y trabajadores representados.